

AC 17 16

Y dice que efectivamente habrá programas de garantía social. Es la palabra clave, entre otras matizaciones que no es del momento. Sí, tengo aquí el texto de la ley, lo voy a leer para que lo oigan las personas que nos estén escuchando.

El artículo 23.2 dice, para los alumnos que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en esta ley y especialmente la formación profesional específica de grado medio a través del procedimiento que prevé el artículo. En fin, se utiliza esa expresión que usted ha dicho, garantía social. Exacto.

El resto del texto es un poco sibilino y merece una exégesis. Y yo creo que un trabajo sereno de ayuda a ese desarrollo. Es decir, alumnos que superan los objetivos y eligen bachillerato o formación profesional.

Y los que no superan los objetivos. Programas de garantía social. ¿Y qué es eso? Pues no lo sabemos todavía.

Porque es absolutamente novedoso entre nosotros. Eso aparece en la legislación de los países nórdicos. Aparece en Suecia y en Finlandia.

Sí, con esos términos. Pero eso es distinto. Es unos programas, digamos, algo como nuestra educación permanente de adultos para rellenar una formación, alfabetización, actividades manuales, alguna preprofesional pero no era exactamente eso.

Ahora, hay un dato muy, digamos, preocupante. En este momento un tercio de la población, cuando llega a los 14 años, no obtiene el título de graduado escolar. Y bueno, elige entre formación profesional.

No tiene otro. Y los que tienen el título eligen ambos. Y de hecho eligen ambos.

El 60% de formación profesional son graduados. De modo que no es que vayan solo los que no tuvieron la capacidad. Pero en cualquier caso tienen dos opciones.

Pero es que estos alumnos no pueden ir ni a bachillerato ni a formación profesional. Y esto es grave. Es grave.

La educación permanente, se me está ocurriendo ahora, que también tendríamos que vincular a la educación permanente con esta ley. Entonces, ¿quiénes van a ser? ¿Los ciudadanos de tercera categoría o algo así? Bueno, yo diría, vamos a ver, puntualizando, yo no creo. Yo intento hacer una aportación.

Más allá de una exégesis fácil. Porque esto ya no es exégesis jurídica. Es un problema

académico, social, dramático y hasta traumático para no pocos.

Para bastantes. Porque si hay un tercio de la población que a los 14 años fracasa, a los 16 años, los objetivos se van elevando, lógicamente, pues es de temer que pueda aumentar. Que al menos pueda aumentar.

Y esto imagínese en qué cifra nos colocamos. No es una población residual para un programa concreto. Es una población, no digo mayoritaria, pero casi.

Y esto nos va a llevar al sistema educativo a unas graves reflexiones. Bien, yo diría, apuntando, que en definitiva, ahí cabría perfectamente el nivel de formación profesional, uno del sistema europeo de los cinco niveles que ha propiciado y de alguna manera ha divulgado y es el que ha hecho reconocer. El Centro de Formación Profesional de Berlín, asumido por la Comisión Europea.

Es decir, ese nivel uno de formación habría que implementarlo, que llevarlo a práctica con todas las consecuencias. Porque si no, es un problema de garantía social, al menos como están diseñados en los países nórdicos, no es eso. No es la salida para estos alumnos.

Después hay un párrafo muy generoso, muy ideal, pero no corresponde a lo que se le puede dar ahí. Es decir, hay que dar una salida. Ni formación profesional, ni... ¿Por qué se ha hecho esto? Bueno, por aquello que el título no haya dos títulos.

Pero lo malo es que hay alumnos que se quedan sin uno y sin otro y no tienen salida. No tienen esa salida, digo, de formación profesional o bachillerato. Ni uno ni otro.

No existe. Entonces, es por una garantía social. Había que no dejarlo en el 23-2 de una manera tan, en fin, no sé, pudorosa, discreta, porque va a faltar una proporción altísima, ojalá que no lo fuera, pero es previsible que no.

Y entonces habría que pensar ya... O si se quiere con una palabra más corriente, es una formación ocupacional. Pero sí, ¿verdad?, bien programada. Pero no dejarlo en un programa de garantía social porque, vamos, bajo ese nombre está la ley y la aceptamos todos, estamos satisfechos de que este es el día de cumplirla, pero digo, llenarlo de ese contenido.

O el nivel 1 de la Comunidad Económica Europea o la formación ocupacional, porque hay tan largas experiencias, o una unión de ambos. Por ahí creo que podría ser una solución y una aportación nuestra de los pedagogos a lo que los legisladores han hecho con la mejor intención, pero quizá ha habido ahí un momento, un impas, en que no se han visto bien todas las consecuencias. Bueno, la verdad es que vamos aportando ideas y esta ley seguramente va a pasar lo mismo que pasó con la Ley General de Educación, que empezó en 1970, pero se siguió hablando de ella largo y tendido todos los años posteriores.

Como evidentemente esta ley seguramente se buscará en unos plazos que aún no conocemos exactamente, pero igual que se hizo con la ley de 1970, creo recordar que se había empezado

simultáneamente el primero de la EGB y a la vez el quinto, para que no hubiera ese desfase. Pues bueno, nos imaginamos que las personas que son las responsables de tener que implantar esta ley la irán aplicando en ciclos, en el ciclo continuado desde los 0 hasta los 16 años, o partiendo a los 5, a los 10, etcétera, y que lo que sí es cierto es que hay tiempo todavía para reflexionar lo que usted acaba de decir, don Ricardo Marín, hay tiempo, porque hasta que lleguen todos a los 16 hay tiempo de pensarlo, pero lo que sí esperamos es que de aquí al año 2000 o algo más, pues las personas responsables sirva este programa como una especie de llamada para discutir, porque realmente esta ley lo que va a traer van a ser muchas discusiones, porque igual que hemos comentado este artículo que es el 23.2, pues seguramente a lo largo de todos los artículos de la ley por ahí hay muchos puntos oscuros que van a requerir exégesis, no solamente jurídica, sino pedagógicas y de todo tipo. Hay interpretaciones muy amplias.

Sí, pero quizá aquí sería necesario reseñar la flexibilidad de esta ley que deja abiertas muchas puertas, porque además las circunstancias, no solamente que se vayan aplicadas, las circunstancias son cambiantes, entonces en un momento dado puede ser necesario otro tipo de solución que a lo mejor ahora mismo no la vemos. Y yo también quería saber algo sobre la educación permanente, que algo, no sé si lo hemos dicho, un poco así también se habla de la educación permanente, de hecho, en la ley. Sí, y es curioso que hay una cierta evolución cuando se hace una exégesis de los textos entre la primera propuesta del 87, el libro para la reforma debate, y el libro blanco ya del 89, y la ley del 90.

En principio en el libro de la reforma debate se habla más bien de educación continua. Tampoco hay inconvenientes, es una designación también, pero de hecho ha sido la educación permanente la que se ha impuesto a través de la UNESCO entre los organismos, y de hecho se ha hecho también la ley, era un problema nominal, pero por registrar, en fin, un poco una evolución interna. Ahora bien, la ley sí que le reconoce un peso mucho más de lo que estaba previsto en la propia reforma inicial, y es que en el artículo segundo le dicen nada menos que el sistema educativo reposa en el principio de la educación permanente.

Esta es la idea clave y fundamental. El sistema es, prepara al individuo a que esté aprendiendo siempre, o puede adquirir lo que la vida le reclame, pero tenga las condiciones para ese aprendizaje permanente. Es artículo segundo, es precioso, preciso, el artículo segundo de la ley, concretamente hace referencia a eso.

Dice, el sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente. A tal efecto preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas. La idea es que es extraordinariamente interesante, no sólo desde el punto de vista de la política educativa y de lo que compromete al Estado desarrollar, sino de cada individuo.

Hay de quien no esté preparado para un aprendizaje permanente. Tú lo decimos ahora, con María, si supiéramos lo que sabíamos cuando dejamos la universidad ya, seríamos incapaces

de actuar profesionalmente. Esto como compromiso personal, pero en segundo lugar, tiene una consecuencia curricular.

Sí, el punto dos dice que el sistema educativo se organizará en niveles, etapas, ciclos y grados de enseñanza, de tal forma que se asegure la transición entre los mismos, y en su caso, dentro de cada uno de ellos. Sí, sin duda ninguna, porque hay una continuidad, pero habría que añadir también y después que se haya terminado toda formación escolar, tiene que estar preparado para la educación permanente. Bien, sólo dos pinceladas para que se vea que no es sólo un vago principio ideal, que efectivamente tiene un gran valor, un enorme valor, pero que parece que en lo inconcreto sólo sea una declaración en la que todos están de acuerdo y compromete a poco, no, por el contrario, compromete a mucho.

En primer lugar, porque el propio currículum tendrá que seleccionar no la cantidad enciclopédica de datos en las que nos hemos empeñado siempre nosotros y nuestros profesores, como si tuviéramos que acabar en profesores universitarios y en que si algo no lo sabíamos y era terrible porque nunca lo aprenderíamos. Es mejor que demos los instrumentos para aprender lo que en cada momento necesitemos, lo cual lleva a subrayar más que los datos, los hechos, esas informaciones puntuales de las que se hacen gala, por ejemplo, con cursos televisivos, que no es que me opongán los cursos televisivos, pero es otra cosa que esto, ¿no? No, lo fundamental es que subrayemos lo que llamaríamos los conocimientos instrumentales o los lenguajes. Pongamos un ejemplo, quien domina un idioma luego puede aprender cualquier materia, cualquier actividad, pero si no domina el idioma ya no puede.

Lo mismo pasa con los conceptos. Quien carezca de un vocabulario rico y preciso es inútil que le den la información porque no va a poder asimilarla. Pongo dos ejemplos entre tantos otros de esa modificación del currículum que ya no va a hechos puntuales enciclopédicamente abrumadores, desesperantes e inabarcables, sino a los principios, a las ideas claves, a los conceptos, a las técnicas, a las fuentes de información que nos van a permitir en adelante seguir aprendiendo.

Una y conclusión que va a obligar a modificar los currículos, es decir, cuándo se va a hacer cada profesor y cada centro y cada autonomía y el propio Estado que ya ha hecho su diseño curricular básico. En segundo lugar, dentro de esta educación permanente, subrayar que, claro, el Estado se preocupa o el sistema educativo, digamos, de sus funcionarios y esto sí, que lo declara como un derecho y como un deber y que además se compromete, añade más, siempre se había dicho que esto era un derecho, que es un derecho y un deber, pero además dice no solo que es un derecho y un deber, sino que es una obligación de la Administración facilitarlo. Es decir, que efectivamente el principio no ha quedado solo en una hermosa declaración inicial, sino que ha quedado en las consecuencias curriculares y de política administrativa y, por supuesto, económicas inmediatas, sobre todo en cuanto afecta al profesorado.

Yo quería simplemente apostillar lo que ha dicho don Ricardo en primer lugar, que es que ya no nos... el conocimiento y el saber ya no es cuestión solamente de datos, sino de asunción de

hechos. Entonces aquí también y refiriéndome al libro este que he citado que me parece muy importante y que yo recomendaría su lectura porque la educación ahí cobra un papel fundamental y el saber en el desarrollo de las sociedades, pues sí quería decir que el señor Toffler habla de que a partir del momento en que el poder se va a basar en el saber y en el conocimiento se vuelve supersimbólico y efectivamente ahí apoyo lo que acaba de decir el profesor Marín porque realmente ya no son datos, no vamos a jugar... o vamos a jugar con datos pero vamos a jugar con datos supersimbólicos. La economía incluso se vuelve supersimbólica y eso es importante también conocerlo.

Sí, sí. Bueno. Yo estoy... Vamos a hacer muchas más preguntas porque hay miles de aspectos.

Yo simplemente como tengo aquí delante el texto de la ley, solamente viendo el artículo 1 y el artículo 2 pues es que ya es una declaración de principios tan impresionante lo que aquí se dice que si realmente se consigue esto pues en fin va a ser maravilloso porque el artículo 1 por ejemplo pues dice que esta ley se tiene que conseguir se orientará dice textualmente a la consecución de los fines siguientes previstos en la ley orgánica reguladora del derecho a la educación y esos fines son pues cosas tan increíbles como el pleno desarrollo de la personalidad del alumno la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales la tolerancia a la que tú antes hacías referencia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo conocimientos científicos técnicos humanísticos históricos y estéticos capacidad para el ejercicio profesional esto sería un aspecto interesante porque siempre se nos ha se nos ha acusado al sistema educativo español de ser muy teorista formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural preparación para la vida actividad social y cultural formación para la paz cooperación y solidaridad entre los pueblos y el artículo 2 pues también se enuncian toda una serie de objetivos como que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a principios como la formación personalizada participación y colaboración de padres y tutores efectiva igualdad de derechos entre sexos y rechazo de todo tipo de discriminación respeto a todas las culturas desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico fomento de hábitos de comportamiento democrático autonomía pedagógica de los centros atención psicopedagógica y orientación metodología activa que asegure la participación del alumnado evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje relación con el entorno social, económico y cultural respeto y defensa del medio ambiente en fin, son tantísimas cosas que solamente es por que las personas que nos oigan sepan que aquí hay mucho de lo que se podría debatir y que bueno pues en un ejercicio en un examen a lo mejor se podría poner el comentario de alguno de estos de algunos de estos aspectos pero que realmente quizá cada uno de estos enunciados ya de por sí daría pie a un debate pues largo y tendido de mucho tiempo pues solamente ver como se podrían arbitrar este tipo de cosas ¿no? de todo tiempo tiempo de todo por desgracia no tenemos y así a grandes rasgos en esa estructuración que se hace en el sistema educativo donde se discute perdón, se divide entre educación infantil primaria secundaria formación profesional llama mucho ya la atención de que de un modo claro se integre luego la educación especial y luego aparezcan enseñanzas de régimen especial

enseñanzas artísticas música y danza arte dramático enseñanzas de las artes plásticas y del diseño enseñanzas de idiomas educación de personas adultas hay un título concreto dedicado a la calidad de la enseñanza otro dedicado a la compensación de las desigualdades en la educación en fin se trata simplemente de descubrir que detrás de todo esto hay mucho que estudiar mucho que analizar y mucho que discutir y que todo en una hora no tenemos tiempo más que nada lo que queremos es hacer educación permanente y en el sentido de dar los instrumentos que sería coja usted el texto de la ley y los instrumentos para que cada uno pues reflexione sobre ella pero por contar así algún rasgo de todos estos que hemos anunciado por ejemplo el tema de las enseñanzas artísticas que es lo que se ve aquí detrás pues que hay un dato novedoso hay evidentemente todo el sistema educativo y especialmente la enseñanza obligatoria también la enseñanza media en carácter general y una dimensión estética ha aparecido siempre por supuesto artes plásticas la música, etcétera lo importante de aquí no es esto aunque se acentúe y se desarrolle y se subraye sino que se le da ya un carácter sustantivo a partir de los ocho años algo que ya acontecía y los alumnos que iban con especiales capacidades o intereses personales o familiares y asistían después de la escolaridad a ese centro a ese centro deportivo a ese centro de danza de música de canto etcétera etcétera por supuesto de idiomas pero concretamente de enseñanzas artísticas y eso estaba funcionando pero al margen al margen particular no estaba integrado en el sistema educativo ahora es que se explicita que el sistema educativo reconoce que a partir de los ocho años ¿por qué los ocho años? porque se entiende que los dos primeros años el primer ciclo están destinados al completo dominio de la lectoescritura y sólo cuando se domine se empieza el otro pues bien ya comienzan de una manera paralela no separada tampoco coordinadamente para que las enseñanzas fundamentales o se imparten en este centro de música danza etcétera o se imparten en un centro general en conexión con este es decir hay varias fórmulas de interrelación pero lo que está claro es que estas capacidades que si no se desarrollan tempranamente ya nunca se desarrollan plenamente efectivamente son reconocidas y pueden funcionar lo que de hecho estaba sucediendo la ley ha tenido la virtualidad de asumirlo y de potenciarlo y además con muy buen criterio porque precisamente todas las personas vinculadas a este tipo de enseñanzas años llevan quejándose de esa marginación en la que se encontraban que si la enseñanza del ballet clásico de la danza de la música etcétera de estar siempre formando algo fuera del sistema educativo ya era hora de que se integrara en el sistema educativo pero yo creo eso porque parte de al incluir estas enseñanzas yo creo que parte de una concepción global del individuo que se estaba necesitando efectivamente eso es y el tiempo pasa volando y no nos damos cuenta de que nos quedan 10 minutos así que a ver si hay algún aspecto más importante o si no el examen vamos a hablar del examen yo creo que tendríamos que hablar del examen porque siempre hay los alumnos siempre están lógicamente preocupados teniendo en cuenta que este es el último programa del curso y aprovechamos para decirles adiós también y desearles suerte en el próximo examen que realizarán pues entonces vamos a recordarles algo con relación al examen que eso siempre les tranquiliza bueno lo del examen está tan programado que no hay sorpresas pero a pesar de todo siempre hay preguntas y también hay algunas reacciones desconcertantes están en el libro página 7 del manual habla un capítulo de evaluación y se habla de que consistirán tres

partes y hasta en el peso que les damos y por lo tanto el tiempo que se recomienda una primera en que hay 10 preguntas seleccionadas de entre las que han figurado a lo largo de todo el texto por lo tanto no hay sorpresas pueden prepararse si bien las preguntas están en todo el texto hay que decirlo también pero en cualquier caso no es difícil con esto tienen pues ya el 50% de la puntuación digamos que pueden responderlo bien y pues sin embargo las otras dos partes son las que no quedamos tan satisfechos quizá por desenfoque inicial o no hay buena preparación o no hemos sabido explicitarlo pero esto sería más interesante que lo puntualizara María Vida Urreta que tiene una dedicación más plena para eso de la experiencia a ver María en tu experiencia de corregir los exámenes de los últimos cursos en estas partes 2 y 3 ¿qué fallos han podido detectar? sí, creo que la parte primera efectivamente como ha dicho don Ricardo son las 10 preguntas que vienen absolutamente de todas en los ejercicios de autoevaluación nunca hay ninguna sorpresa y por lo general en la experiencia de estos 3 años he de decir que estas preguntas se contestan casi correctamente bueno salvo excepciones de pues el típico mal examen que los hay pues se contestan casi sin excepción correctamente el alumno se centra ahí y bueno es una cosa prácticamente automática se lo aprende es necesario que se lo aprenda porque es el lenguaje son los datos básicos que debe estudiar con una asignatura que es de introducción en este caso a la ciencia de educación pero yo quería reseñar que la segunda y la tercera parte del examen que dura cada una media hora tienen también su importancia y constituyen el otro 50% la segunda parte es un comentario de texto que versa sobre la parte de los vamos los extractos de las de las leyes y de las la parte legal que es el tema sexto y que y que bueno lo que siempre también es daño es decir que los párrafos que extraemos para el examen serán pues o bien del artículo 27 de la constitución que es relativa a la educación de la LRU de la LODE que son todos preámbulos la LOGSE que la hemos explicado y que la incluimos y que la incluimos la incluimos porque es en su preámbulo en su preámbulo sobre todo que son que son digamos donde se fija el tema general del tema general de esta ley y que hemos estado hablando a lo largo claro pero que no se asusten nadie está diciendo que hoy y a unos pocos días antes del examen que por Dios desesperadamente tengo que ir a hacerle como un texto de la ley que me la tengo que hacer a memoria eso no ha sido jamás ni en esta ley ni en ninguna tienen que hacerse con un preámbulo porque no nos ha dado tiempo a incluirlo dado cuando se ha promulgado no porque se ha promulgado este año o sea que quiere decir que no nos ha dado tiempo a incluirlo en el texto entonces deben hacerse con un preámbulo de esta ley nosotros ya hemos explicado las partes hemos intentado explicar las partes fundamentales y otras partes pues de relevancia pero quiero decir que comentario de texto es algo y yo voy a decir quizá algo que es muy fácil y que parece muy muy muy primario pero que quizá lo deba decir que un comentario de texto consta esencialmente puede haber textos puede haber comentarios de texto perdón más complicados pero lo que se le pide al alumno es que haga un comentario muy simple es decir una introducción en el que se va a encuadrar ese texto que le hemos puesto o ese párrafo de ese texto que le hemos puesto y que implica pues un conocimiento o una referencia a esa realidad sociopolítico cultural económica en donde se da ese texto o sea el año que circunstancias existen que antecedentes etc. aunque sea de forma muy somera el desarrollo de ese texto muy somera por poner un ejemplo y que le sirva si les cayera algo de la LOGSE tendrían que decir que lo han podido aprender

simplemente escuchando este programa es decir los cambios que la sociedad española tiene a la altura de 1990 y 1991 por el mayor desarrollo económico por las transformaciones sociales por nuestra incorporación al sistema comunitario europeo y por la aprobación de una constitución hacen que la ley que regulaba la educación anteriormente la de 1970 haya quedado desfasada y se haya promulgado esta nueva ley para hacer frente a esos retos de la sociedad española en los próximos 10 años se promulga la LOGSE eso basta divinamente muy bien sigamos encuadrada luego hay un desarrollo del texto que efectivamente el alumno tiene que comentar lo que entiende por ese párrafo el que se le pone exactamente y después una conclusión que puede ser en ese caso el juicio crítico personal del alumno favorable desfavorable bueno pues que a lo mejor cree que es el que tiene que desarrollar otros temas que a lo mejor le parece escaso que en fin el juicio crítico del alumno repito y que bueno y que tampoco digamos que él a lo largo de haber estudiado estos textos pues puede ver un poco comparativamente de un punto de vista educativo que es lo que a él le inspira ese texto claro no se le va a preguntar nada de detalle pero suponiendo que a lo mejor no que simplemente su opinión caiga en aquel artículo que citó antes el profesor don Ricardo Marín pues que se plantee aunque sea erróneamente pero mínimamente razonado que es esto de la garantía social que eso demuestra capacidad de observación le pedimos su opinión sobre ese texto y ese es el comentario de texto no es más entonces esto dura media hora creo que vamos creemos que es tiempo suficiente y creemos que además este es un comentario de texto que le va a permitir analizar no solamente esos textos sino cualquier texto que se plantee incluso un texto de una novela y pasamos a la tercera parte que hay si me gustaría bueno es otra media hora es otra media hora en el que es un tema libre y que aquí quizá porque si en el comentario de texto yo creo que a fuerza de repetirlo durante estos tres años pues más o menos se ha ido asimilando creo que es en la tercera parte donde hay más fallos donde en la pregunta no es que haya más fallos es que prácticamente no sabemos que hemos corregido yo creo que hay un 90% que se deja en blanco y esto esto es algo que hay que remediar entonces falta creatividad era la parte de la creatividad exacto vale la pena leer el punto 3.3 de la página 7 pero por si acaso leemos para que se vea un poco el comentario la tercera parte del examen de aproximadamente media hora de duración es cosa personal que un acento más personal más creativo se trata de elaborar personalmente alguna clasificación o dicho de otra manera ellos han visto ya varias clasificaciones materias previsibles de que va a formar el currículo del reciente de la educación bueno algo les sonará para que haga algún currículum que sea tendrá que tener pues una sociología de la educación o una economía de la educación o una psicología de la educación o una filosofía de la educación por poner algunas de las materias o una antropología de la educación pero no es que queramos que haga uno u otro pero al menos que se dé cuenta que algunas materias fundamentales que están repetidas mucho en el curso le hemos puesto incluso en las preguntas ha visto ya que eso debe conocer que hay unas materias que fundamentan la educación desde otras ciencias hay otro grupo de materias que realmente son tres fundamentalmente pues aparece la didáctica la organización escolar y la orientación pero no me importa que lo diga de otra manera hay que hablar de política de legislación no importa didácticas especiales habla de administración escolar eso no importa pero que se dé cuenta que hay unas dimensiones fundamentales para conocer los centros y la

enseñanza hay que conocer las instituciones un poco de su organización un poco de la enseñanza como tal y un poco de la orientación pero subrayo que hay quien le llama psicología a la educación que no nos importa pero que de alguna manera una cosa personal diría usted que incluiría si mañana le encargan un centro docente que haga un currículum ¿algo ha leído? pues muy bien como tienen tiempo de prepararse el que quieran no tenemos ningún molde específico no tenemos ningún título específico pero sí que se den cuenta que hay unas materias fundamentales y otras que digamos que son profesionalizantes por ejemplo pues aparece el orientador o aparece el de la educación el profesor de educación especial o aparece el pedagogo social como el educador de calle o el de rehabilitación de drogadictos o el que se dedica a la tercera edad o el que se dedica al tiempo del ocio campamento y juveniles no nos importa pero que se vea que hay algunas materias estrictamente profesionalizantes en el sentido de que hay unas profesiones que representan que responden a esas designaciones y con las que alguien se dedica y gana su sueldo entonces esto resulta muy fácil que vean pero ya puestos a aconsejar pues les aconsejo que hayan recuerden que hay un grupo de materias que se llamarán fundamentantes porque se apoyan fundamentan desde otras disciplinas a la ciencia de la educación me es igual que sea la sociología la filosofía la cultura la antropología la psicología me es igual la filosofía unos u otras pero que algunas no empiezan en el vacío que hay algunas internamente pedagógicas porque todo el mundo habla de didáctica a veces uno lo llamara metodología no nos importa aunque hay en precisiones este no es el caso del especialista pero se han quedado en materia el alumno va que le enseñen en una institución y a que le orienten bueno pues algo de eso tendrá que pensar y luego cuando salga tendrá que ejercer alguna profesión bueno pues alguna de las que él conoce que ha oído que tiene un amigo pero que se vea que hay algún tipo de esas dimensiones pero es que hace el currículum personalísimo no puede ser perfecto no puede ser acabado si no nos entendemos ni cuando vamos los especialistas y con administración y estamos discutiendo no vamos a pedirle más pero que tenga alguna idea de por donde va esa formación para que un pedagogo al final uno que sea de la ciencia de la educación pueda completar su carrereta en el ejercicio profesional pero no para que le exijamos toda la precisión y perfección que le llegamos al final sino para que se inicie que vea que hay unos volúmenes unas áreas decisivas y en este sentido es muy sencillo si lo puede hacer él entre amigos lo preparan con el tutor y luego allí lo hace incluso distinto a los demás no faltaba más pero hace una cosa personal que es lo que queremos una maduración y maduración personal sin preocuparse de memoria espero que les venga alguna idea de las grandes áreas de conocimientos exigibles y eso lo puede preparar tan bien que puede ser la mejor parte del examen porque no hay ninguna sorpresa si no lo hacen bien desde luego es porque ha habido desorientación espero que estas palabras sirvan para eso de orientación en el examen María quiere puntualizar algo también quiero puntualizar algo muy rápidamente que es que también ese examen que fundamentalmente será de lo que sobre el tema que acaba de decir don Ricardo también puede versar sobre el juicio crítico con alguna realidad en la que el alumno esté familiarizado que esta es la segunda posibilidad y que puede ser cualquiera de la que hemos estado hablando hoy cualquiera de la que se haya encontrado a leer y estudiar el libro y que bueno y que tampoco hay que tener miedo a meterse con ese tema o sea que ese tema puede ser en parte desconocido para él pero también puede ser

conocido de alguna manera a través de estos programas o a partir del libro y que sin miedo hay que tratarlo y hay que enjuiciarlo críticamente pues muy bien hemos llegado al final y cara al próximo examen a los exámenes próximos por favor mayor hincapié en la parte segunda del examen en el comentario de textos y mayor hincapié en la parte tercera que es una parte creativa la ciencia de la educación es un saber humanístico no estamos en matemáticas entonces lo que estamos echando de menos es que no hay creatividad así que eso es lo que tiene que aparecer la proyección de la propia personalidad y a ver si los próximos exámenes esas partes dos y tres del examen final que están un poco más cojas pues se corrigen muchas gracias don Ricardo Marín catedrático de teoría de la educación y María Vidorreta profesora eptular de teoría de la educación por haber estado esta noche con nosotros en esta despedida de programa en esta despedida de curso orientando a los alumnos habiéndonos explicado lo que es la LOGSE y deseando que los alumnos de Introducción a la Ciencia de la Educación del curso de acceso pues tengan mucha suerte en esos exámenes gracias por haber venido y buenas noches gracias y suerte para los alumnos muchas suerte hasta la próxima chau chau chau chau